



RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA EJECUTIVA N° 047-2026-SENAMHI/PREJ

Lima, 19 de febrero de 2026

VISTOS:

El Memorando N° D000059-2026-SENAMHI-PREJ, de la Presidencia Ejecutiva; el Memorando N° D000408-2026-SENAMHI-ORH, de la Oficina de Recursos Humanos; el Informe Legal N° D000073-2026-SENAMHI-OAJ, de la Oficina de Asesoría Jurídica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología, modificada por la Ley N° 27188, establece que el Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú - SENAMHI es un organismo público descentralizado, con personería jurídica de derecho público interno y autonomía técnica, administrativa y económica, el cual se encuentra adscrito como organismo público ejecutor al Ministerio del Ambiente, conforme con la Primera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013;

Que, el literal f) del artículo 11 del Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM, señala que, la Presidencia Ejecutiva tiene la función de expedir Resoluciones Presidenciales Ejecutivas en el ámbito de su competencia;

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 201-2017/SENAMHI, se aprueban las normas relativas a encargo, designación temporal y designación de firma del SENAMHI; en cuyo artículo 3, prevé que, *“El encargo a los servidores sujetos a los regímenes laborales de los Decretos Legislativos N° 276, 728, así como la designación temporal de los servidores sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057, constituyen acciones administrativas de desplazamiento que se formalizan mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva”*;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 029-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 4 de febrero de 2026, se acepta con efectividad al término del 4 de febrero de 2026, la renuncia formulada por la señora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, al puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2026-SENAMHI/PREJ, de fecha 5 de febrero de 2026, se designa temporalmente, a partir del 5 de febrero de 2026, a la servidora ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO, en el puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI;

Que, mediante Memorando N° D000059-2026-SENAMHI-PREJ, la Presidencia Ejecutiva del SENAMHI solicita evaluar el perfil de la señora MILAGROS ISABEL OBANDO RIVERA, a fin de que sea designada temporalmente como directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del SENAMHI, a partir del 20 de febrero de 2026 y en tanto se

designe a su titular;

Que, mediante Memorando N° D000408-2026-SENAMHI-ORH —con sustento en el Informe N° D000031-2026-SENAMHI-ORH-RMVR— la Oficina de Recursos Humanos emite opinión favorable respecto del encargo de puesto, a partir del 20 de febrero de 2026, de la servidora MILAGROS ISABEL OBANDO RIVERA, quien mantiene vínculo laboral con la entidad, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728;

Que, mediante Informe Legal de los vistos, la Oficina de Asesoría Jurídica opina que resulta legalmente viable encargar el puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración, a partir del 20 de febrero de 2026, a la servidora MILAGROS ISABEL OBANDO RIVERA, en adición a sus funciones, correspondiendo a la Presidencia Ejecutiva emitir el acto resolutivo correspondiente;

Con los vistos de la Gerencia General, de la Oficina de Recursos Humanos y de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

De conformidad con la Ley N° 24031, Ley del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología – SENAMHI, su modificatoria Ley N° 27188; y, el Reglamento de Organización y Funciones del SENAMHI, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2016-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1.- DAR POR CONCLUIDA, al término del 19 de febrero de 2026, la designación temporal de la servidora **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO**, en el puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, efectuada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 034-2026-SENAMHI/PREJ, dándosele las gracias por los servicios prestados.

Artículo 2.- ENCARGAR TEMPORALMENTE, a partir del 20 de febrero de 2026, el puesto de directora de la Unidad de Abastecimiento de la Oficina de Administración del Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología del Perú – SENAMHI, a la servidora **MILAGROS ISABEL OBANDO RIVERA**; en adición a sus funciones como Asistente en Logística III, en tanto se designe a su titular.

Artículo 3.- NOTIFICAR la presente resolución a las señoras **ROUTH KATHARINE CASTILLO ESCUDERO** y **MILAGROS ISABEL OBANDO RIVERA**, así como a la Oficina de Recursos Humanos, para los fines pertinentes.

Artículo 4.- DISPONER la publicación de la presente resolución en el Portal Web Institucional del SENAMHI (www.senamhi.gob.pe).

Regístrese y comuníquese

EDGAR ANDDY SÁNCHEZ DE LA CRUZ
Presidente Ejecutivo (e)
Servicio Nacional de Meteorología e Hidrología
del Perú – SENAMHI